

# INFORME

## "RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES POR PERÍODO ANUAL"<sup>1</sup>

### JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

### ANEXO N° 6

SAN ISIDRO - LIMA – LIMA

01/2025

|                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                        |
| <p><b>FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD</b></p> <p><b>NOMBRES Y APELLIDOS: ANTONIO HUMBERTO DE LA HAZA BARRANTES</b></p> <p><b>CARGO: PRESIDENTE</b></p> |

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y los anexos de las cuatro secciones, incluyendo la información de sus unidades ejecutoras.

<sup>1</sup>Tipo Informe: a) Por Periodo Anual o b) Por Cese en el Cargo Aplica solo para Informe de Rendición de Cuentas por Cese en el Cargo para periodo definido

## **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES**

- 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES**
  - 1.1 Información General del Titular
  - 1.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras
  - 1.3 Misión, Visión, Valores y Organigrama
  - 1.4 Logros Alcanzados en el Periodo de Gestión
  - 1.5 Limitaciones en el Periodo a Rendir
  - 1.6 Recomendaciones de Mejora
- 2. SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS**
- 3. SECCIÓN II: INDICADORES DE EFICACIA Y OTROS RELACIONADOS A LA ENTIDAD**
- 4. SECCIÓN III: RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA LA ENTIDAD**
- 5. SECCIÓN IV: RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL TITULAR POR CADA SERVICIO PÚBLICO**
- 6. ANEXOS**

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES.

### 1.1 Información General de Titular de Pliego.

|                                               |                                       |                                              |            |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------|------------|
| Código de la Entidad                          | 0324                                  |                                              |            |
| Nombre de la entidad                          | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA            |                                              |            |
| Apellidos y Nombres del Titular de la entidad | DE LA HAZA BARRANTES ANTONIO HUMBERTO |                                              |            |
| Cargo del Titular                             | PRESIDENTE                            |                                              |            |
| Tipo de documento de identidad                | DNI                                   |                                              |            |
| N° de documento de identidad                  | 25591656                              |                                              |            |
| Teléfonos:                                    | 012028080                             |                                              |            |
| Correo Electrónico                            | ANTONIO.DELHAZA@JNJ.GOB.PE            |                                              |            |
| Tipo de informe                               | POR PERÍODO ANUAL                     |                                              |            |
| <b>INFORME A REPORTAR</b>                     |                                       |                                              |            |
| Fecha de inicio de gestión:                   | 06/01/2024                            | Nro. Documento de Nombramiento / Designación | 000        |
| Fecha de cese de gestión:                     | 05/01/2025                            | Nro. Documento de Cese de corresponder       | 000        |
| Fecha de inicio del periodo reportado:        | 06/01/2024                            | Fecha de corte del periodo reportado         | 31/12/2024 |
| Fecha de Generación (*):                      | 17/01/2025 02:36:05 p.m.              |                                              |            |

(\*) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

### 1.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras

| Titulares de las Unidades Ejecutoras que intervienen en la elaboración del Informe |                  |                                     |                     |                             |                             |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|---------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| N°                                                                                 | Unidad ejecutora | Tipo y N° de documento de identidad | Apellidos y nombres | Fecha de inicio en el cargo | Remitió información (si/no) |
| No se encontraron registros.                                                       |                  |                                     |                     |                             |                             |

### Comentarios

### 1.3 Misión, Visión, Valores y Organigrama

#### a. Misión

NOMBRAR, EVALUAR, RATIFICAR Y SANCIONAR A JUECES, FISCALES, AUTORIDADES NACIONALES DE CONTROL DEL MINISTERIO PÚBLICO Y PODER JUDICIAL Y A LOS JEFES DE LA ONPE Y EL RENIEC; CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y A LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA; A TRAVÉS DE PROCESOS JUSTOS Y TRANSPARENTES, QUE PERMITAN CONTAR CON PROFESIONALES PROBOS, IDÓNEOS Y COMPETENTES.

#### b. Visión

LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, EN SU PERÍODO CONSTITUCIONAL 2021-2027, ORIENTARÁ SU ACCIONAR

PARA CONSOLIDARSE COMO UNA INSTITUCIÓN FIRME QUE APLICA CON LA MÁS PLENA INDEPENDENCIA PROCESOS JUSTOS, TRANSPARENTES Y EFICACES ORIENTADOS A INCREMENTAR LA TITULARIDAD DE JUECES Y FISCALES, ASEGURAR LA PERMANENCIA DE LOS MÁS IDÓNEOS Y PROBOS, ASÍ COMO NOMBRAR OPORTUNAMENTE A LAS JEFATURAS NACIONALES DE LAS ANC DEL PODER JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO Y A SUS RESPECTIVOS JUECES Y FISCALES DE CONTROL, CONTRIBUYENDO ASÍ AL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. POR OTRO LADO, SE BUSCA NOMBRAR OPORTUNAMENTE A LOS MEJORES PROFESIONALES QUE PUEDAN OCUPAR LA JEFATURA DE LA ONPE Y LA JEFATURA DEL RENIEC Y SEPARARLOS SI INCUMPLEN SUS FUNCIONES, COMO PARTE DEL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS RETOS INSTITUCIONALES SE SEGUIRÁN LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS DE POLÍTICA.

(DECLARACION DE POLITICA INSTITUCIONAL PEI 2021-2027)

### c. Valores

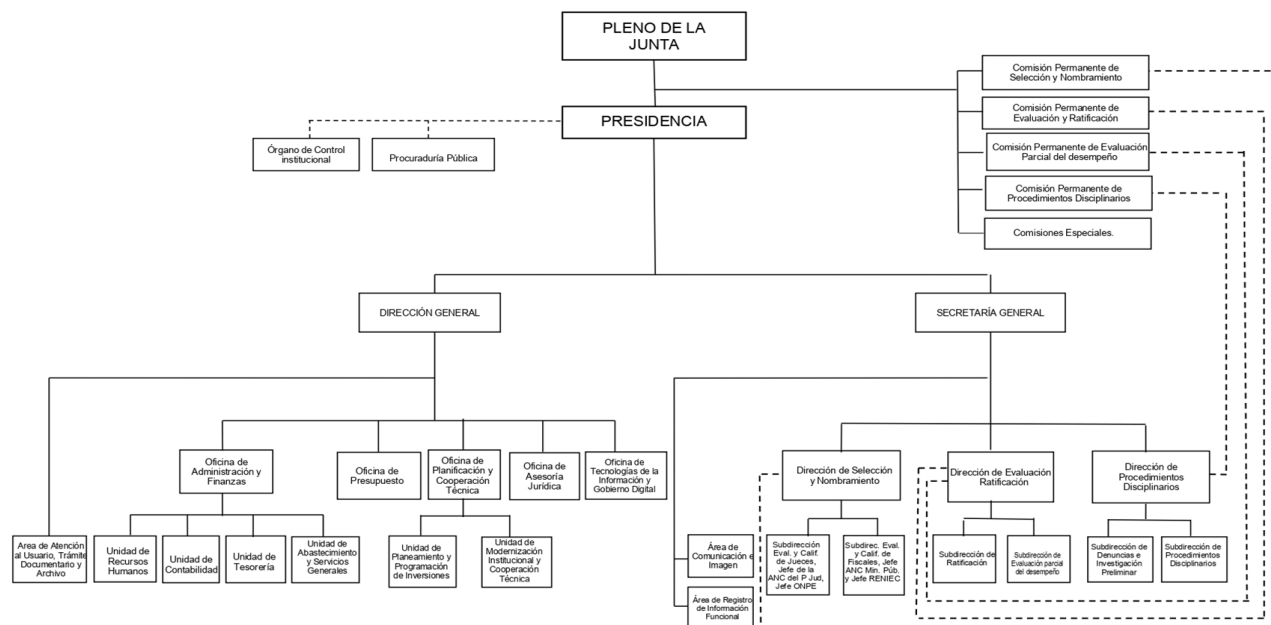
- 1.-EXCELENCIA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN.
- 2.-HONESTIDAD, INDEPENDENCIA Y TRANSPARENCIA.
- 3.-LIDERAZGO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
- 4.-COMPROMISO CON LA DEMOCRACIA Y EL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO

### d. Organigrama

APROBADO POR LA RESOLUCIÓN N° 036-2024-P-JNJ



Junta Nacional de Justicia



#### 1.4 Logros Alcanzados en el Periodo de Gestión

EN SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO: (DSN)

##### LOGROS ALCANZADOS

1. EN EL PERIODO EN ANÁLISIS SE LLEVARON A CABO LAS ETAPAS DE ESTUDIO DE CASO Y ENTREVISTA PERSONAL DE LAS CONVOCATORIAS N° 002, 003, 004 Y 005 2022-SN/JNJ, CULMINÁNDOSE LAS MISMAS EN SEPTIEMBRE DEL 2024.

ASIMISMO, SE PUBLICARON 06 CONVOCATORIAS PARA CUBRIR 490 PLAZAS VACANTES DE JUECES Y FISCALES (CONVOCATORIAS N° 001, 002, 003, 004, 005 Y 006-2024-SN/JNJ), CON UNA PARTICIPACIÓN DE 3301 POSTULANTES INSCRITOS.

AL 31.12.2024, SE PROYECTA EL NOMBRAMIENTO DE UN TOTAL DE 413 MAGISTRADOS (VOTACIÓN ORDINARIA Y VOTACIÓN DE CANDIDATOS EN RESERVA) QUE CORRESPONDEN A:

122 A JUECES SUPERIORES, JUECES ESPECIALIZADOS Y JUECES DE PAZ LETRADOS;  
291 A FISCALES ADJUNTOS SUPREMOS, FISCALES SUPERIORES, FISCALES ADJUNTOS SUPERIORES, FISCALES PROVINCIALES Y FISCALES ADJUNTOS PROVINCIALES.

2. DE OTRO LADO, A FIN DE HACER UN USO MÁS EFICIENTE DE TIEMPO Y RECURSOS, SE MODIFICARON LOS REGLAMENTOS DE CONCURSOS PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE JUECES Y FISCALES DE ASCENSO Y DE ACCESO ABIERTO (RESOLUCIONES N° 900 Y 901-2024-JNJ, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO EL 01 DE JUNIO DEL 2024), REFORMULÁNDOSE EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE APTITUD, ACORTANDO LA CARGA LABORAL Y LA DURACIÓN DE LOS CONCURSOS EN APROXIMADAMENTE 3 MESES; ASIMISMO, SE ESTABLECIÓ QUE LAS ENTREVISTAS PERSONALES DE LOS POSTULANTES AL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE LA CARRERA JUDICIAL Y FISCAL, SE EFECTÚEN EN DOS COMISIONES DE ENTREVISTAS, LO QUE TAMBIÉN HA PERMITIDO REDUCIR A LA MITAD LA DURACIÓN DE ESTA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

3. ASIMISMO, SE DIERON POR CONCLUIDAS LAS CONVOCATORIAS 002, 003, 004, 005 Y 006-2018-SN/CNM (RESOLUCIONES N° 438 Y 439-2024-JNJ PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO EL 11.04.2024), QUE AUN MANTENÍAN A 127 ABOGADOS EN CALIDAD DE POSTULANTES, NO OBSTANTE, LAS PLAZAS A LAS QUE POSTULARON EN EL AÑO 2018 NO SE ENCONTRABAN VACANTES Y/O PRESUPUESTADAS, DÁNDOSELES LA POSIBILIDAD DE INSCRIBIRSE EN UN NUEVO CONCURSO DE SELECCIÓN SIN EFECTUAR EL PAGO POR DERECHO DE TRAMITACIÓN.

##### EN EVALUACION Y RATIFICACION

DURANTE EL AÑO 2024, EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS INDIVIDUALES DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y RATIFICACIÓN SE HA LOGRADO LO SIGUIENTE:

1. CONVOCATORIA N° 001-2023-RATIFICACION/JNJ

SE CONTINUÓ CON EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y RATIFICACIÓN, EN EL

MARCO DE LA CONVOCATORIA N° 001-2023-RATIFICACIÓN/JNJ, QUE SE INICIÓ EL AÑO 2023, QUE INICIALMENTE COMPRENDIÓ A 300 MAGISTRADOS (81 JUECES Y 219 FISCALES), HABIÉNDOSE EXCLUIDO A 17 MAGISTRADOS POR MOTIVOS DE SALUD, FALLECIMIENTO, ASCENSO Y RENUNCIA; Y 03 PROCEDIMIENTOS SUSPENDIDOS, POR LO QUE FINALMENTE EL PROCEDIMIENTO SE HA VENIDO DESARROLLANDO CON 72 JUECES Y 208 FISCALES. LOS ASPECTOS DE EVALUACIÓN SON LA CONDUCTA E IDONEIDAD. LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES QUE SE HAN DESARROLLADO EN ESTA CONVOCATORIA SON LAS SIGUIENTES:

A. ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR EL MINISTERIO PÚBLICO, PODER JUDICIAL, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CIUDADANOS, ASÍ COMO LA PRESENTADA POR CADA JUEZ, JUEZA O FISCAL.

B. LA DER ELABORÓ LOS PROYECTOS DE INFORMES INDIVIDUALES DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y RATIFICACIÓN Y SUS RESPECTIVAS CONCLUSIONES EN RELACIÓN DE LOS JUECES, JUEZAS Y FISCALES COMPRENDIDOS EN PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y RATIFICACIÓN. ESOS DOCUMENTOS FUERON ANALIZADOS POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y RATIFICACIÓN Y APROBADOS, SE ELEVÓ AL PLENO DE LA JNJ, PARA SU CONOCIMIENTO, CONFORME AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA CONVOCATORIA SE PUSO A DISPOSICIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DEL PLENO DE LA JNJ LOS EXPEDIENTES VIRTUALES E INFORMES EMITIDOS EN LOS PROCEDIMIENTOS. EN LA ETAPA DE DECISIÓN FINAL, SE REALIZA EL ANÁLISIS DEL MIEMBRO PONENTE DE CADA PROCEDIMIENTO, QUIEN DIO CUENTA AL PLENO DE LA JNJ PARA LA CORRESPONDIENTE DECISIÓN.

C. DIGITALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS JUECES, JUEZAS Y FISCALES COMPRENDIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y RATIFICACIÓN, ORIENTADOS A LA MIGRACIÓN AL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.

D. SE REALIZÓ LAS VISTAS PÚBLICAS: UNA JUEZA SUPREMA Y ASÍ COMO DE LOS DEMÁS JUECES, JUEZAS Y FISCALES DE LOS DEMÁS NIVELES QUE PREVIAMENTE LO SOLICITARON EN SU ESCRITO DE OBSERVACIONES, PARA QUE PUEDAN SUSTENTAR DE FORMA ORAL SUS OBSERVACIONES FORMULADAS A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN SOBRE SU CONDUCTA E IDONEIDAD APROBADOS POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y RATIFICACIÓN.

EL PLENO DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA A LA FECHA HA EMITIDO DECISIÓN RESPECTO DE 203 PROCEDIMIENTOS CON EL SIGUIENTE RESULTADO: 51 JUECES RATIFICADOS, 147 FISCALES RATIFICADOS Y 5 FISCALES NO RATIFICADOS (NO FIRMES).

## 2. CONVOCATORIA N° 001-2024-RATIFICACION/JNJ

EL 05 DE MARZO DE 2024, SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA N° 001-2024-RATIFICACIÓN/JNJ, EN LA CUAL FUERON COMPRENDIDOS A EVALUACIÓN EL JEFE DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE) Y LA JEFA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENEC). LOS ASPECTOS EVALUADOS FUERON LA GESTIÓN Y LABOR DESARROLLADA DE LOS CITADOS FUNCIONARIOS. LA DER ELABORÓ LOS PROYECTOS DE INFORMES DE EVALUACIÓN, APROBADO POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y RATIFICACIÓN, REMITIDOS AL PLENO DE LA JNJ, QUE TOMÓ CONOCIMIENTOS DE LOS MISMOS, SE PUSO A SU DISPOSICIÓN LOS EXPEDIENTES DE LOS PROCEDIMIENTOS E INFORMES EMITIDOS.

LA INDICADA CONVOCATORIA CONCLUYÓ CON LA RENOVACIÓN POR UN PERIODO DE 4 AÑOS EN EL CARGO DE LOS CITADOS FUNCIONARIOS.

## 3. CONVOCATORIA REINICIO I - 2024-JNJ

EL 24 DE MAYO DE 2024, SE PUBLICÓ EL REINICIO 2024-JNJ DE LOS PROCEDIMIENTOS INDIVIDUALES DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y RATIFICACIÓN SUSPENDIDOS EN JULIO DE 2018, POR MANDATO DE LA LEY 30833.

LOS ASPECTOS A EVALUAR SON LA CONDUCTA E IDONEIDAD. SE COMPRENDIÓ INICIALMENTE A 29 MAGISTRADOS (14 JUECES Y 15 FISCALES), HABIÉNDOSE SUSPENDIDO 01 PROCEDIMIENTO, QUEDANDO EN TRÁMITE LOS PROCEDIMIENTOS DE 13 JUECES Y 15 FISCALES (28), ESTANDO EN ETAPA DE DECISIÓN FINAL.

EL PLENO DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA A LA FECHA HA EMITIDO DECISIÓN FINAL RESPECTO DE 7 PROCEDIMIENTOS CON EL SIGUIENTE RESULTADO: 3 JUECES RATIFICADOS Y 4 FISCALES RATIFICADOS.

#### 4.CONVOCATORIA N° 002-2024-RATIFICACION/JNJ

EL 01 DE JULIO DE 2024, SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA N° 002-2024-RATIFICACIÓN/JNJ, COMPRENDIENDO EN EVALUACIÓN INTEGRAL Y RATIFICACIÓN A 200 MAGISTRADOS (67 JUECES Y 133 FISCALES), HABIÉNDOSE EXCLUIDO A 02 MAGISTRADOS, SE ENCUENTRA EN DESARROLLO, QUEDANDO EN TRÁMITE LOS PROCEDIMIENTOS DE 67 JUECES Y 131 FISCALES. LOS ASPECTOS A EVALUAR SON LA CONDUCTA E IDONEIDAD.

CON FECHA 10.10.2024, HA PUBLICADO EN EL B.O.M DE LA JNJ, LA AMPLIACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA REFERIDA CONVOCATORIA.

#### 5.CONVOCATORIA REINICIO II - 2024-JNJ

SE LEVANTÓ LA SUSPENSIÓN DE 6 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y RATIFICACIÓN DE MAGISTRADOS (3 JUECES Y 3 FISCALES) COMPRENDIDOS EN LA CONVOCATORIA N° 002-2018-RATIFICACIÓN/CNM, DE CASOS SUSPENDIDOS POR LA LEY 30833, CONFORME AL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y RATIFICACIÓN DE JUECES Y JUEZAS DEL PODER JUDICIAL Y FISCALES DEL MINISTERIO PÚBLICO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 447-2023-JNJ (OCTAVA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA, FINAL Y TRANSITORIA) AL NO REGISTRAR PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN. SE EXCLUYÓ 1 PROCEDIMIENTO DEL REINICIO POR ASCENSO. 5 PROCEDIMIENTOS CONTINÚAN CON SU TRÁMITE, ENCONTRÁNDOSE EN LA FASE FINAL DE TOMA DE DECISIÓN.

#### EN EVALUACION PARCIAL DEL DESEMPEÑO

DURANTE EL AÑO 2024, EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN PARCIAL DE DESEMPEÑO DE JUECES Y FISCALES, SE HAN LLEVADO A CABO TRES CONVOCATORIAS:

##### 1. CONVOCATORIA N.° 001-2024-EVAPD/JNJ

ESTA CONVOCATORIA CONCLUYÓ SATISFACTORIAMENTE, ABARCANDO A 114 MAGISTRADOS CONVOCADOS, DE LOS CUALES 5 FUERON EXCLUIDOS POR RAZONES DE SALUD. FINALMENTE, SE EVALUARON A 109 MAGISTRADOS: 70 JUECES Y 39 FISCALES. LA EVALUACIÓN CONSIDERÓ CUATRO FACTORES:

¿OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

¿INTEGRIDAD.

¿COMPETENCIAS VINCULADAS A LA LABOR JUDICIAL Y/O FISCAL.

¿GESTIÓN DE DESPACHO.

LA DER ELABORÓ 109 INFORMES INDIVIDUALES CON CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, QUE FUERON APROBADOS POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARCIAL DE DESEMPEÑO, Y POSTERIORMENTE ELEVADOS Y

APROBADOS POR EL PLENO DE LA JNJ, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 138-2024-PLENO-JNJ DEL 14 DE AGOSTO DE 2024, NOTIFICÁNDOSE A LOS MAGISTRADOS, Y CULMINANDO DE ESTA MANERA CON LA PRIMERA CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN PARCIAL DEL AÑO. ASIMISMO, SE REALIZÓ LA DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES, ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.

## 2. CONVOCATORIA N.° 002-2024-EVAPD/JNJ

ACTUALMENTE, ESTA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA EN TRÁMITE Y COMPRENDIÓ A 41 MAGISTRADOS: 27 JUECES Y 14 FISCALES, DE LOS CUALES 1 FUE EXCLUIDO POR RAZONES DE ASCENSO. LOS FACTORES EVALUADOS EN ESTA CONVOCATORIA FUERON:

¿OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

¿INTEGRIDAD.

¿COMPETENCIAS VINCULADAS A LA LABOR JUDICIAL Y/O FISCAL.

ACTUALMENTE, EL PLENO DE LA JNJ, ESTÁ REVISANDO LOS CUARENTA (40) INFORMES INDIVIDUALES ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y RATIFICACIÓN (DER) Y APROBADOS PREVIAMENTE POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARCIAL DE DESEMPEÑO.

## 3. CONVOCATORIA N.° 003-2024-EVAPD/JNJ

ESTA CONVOCATORIA COMPRENDIÓ A 549 MAGISTRADOS. HASTA LA FECHA, SE HAN EXCLUIDO 15 MAGISTRADOS DEBIDO A RAZONES DE SALUD, ASCENSOS, PROCESOS DISCIPLINARIOS Y RENUNCIAS. ACTUALMENTE, LA DER SE ENCUENTRA ELABORANDO LOS PROYECTOS DE INFORMES QUE EVALÚAN LAS COMPETENCIAS VINCULADAS A LA LABOR JUDICIAL Y/O FISCAL DE 534 MAGISTRADOS: 275 JUECES Y 259 FISCALES. SE PREVÉ QUE ESTA CONVOCATORIA CONCLUYA EN JULIO DE 2025, TRAS COMPLETAR LA EVALUACIÓN DE LOS FACTORES "OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE" E "INTEGRIDAD".

EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA (JNJ), EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARCIAL DE DESEMPEÑO SE DESARROLLÓ SOBRE LA BASE DE ASPECTOS VINCULADOS A LA IDONEIDAD PARA EL EJERCICIO DEL CARGO, CON EL OBJETO DE CONOCER: A) EL GRADO DE DESARROLLO DE CIERTAS COMPETENCIAS VINCULADAS A SU LABOR JUDICIAL O FISCAL, B) SU COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD, Y C) SU CONTRIBUCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS NACIONES UNIDAS. TODO ELLO CON EL FIN DE PREVER LAS ACCIONES DE FORMACIÓN QUE FUESEN NECESARIAS PARA FAVORECER EL DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL DE LOS Y LAS CONVOCADOS/AS.

CON RELACIÓN AL GRADO DE DESARROLLO DE CIERTAS COMPETENCIAS VINCULADAS A SU LABOR JUDICIAL O FISCAL, SE HAN DESTACADO, DE CONFORMIDAD AL CONTEXTO DESAFIANTE, LAS SIGUIENTES COMPETENCIAS: A) DIGITALES-TECNOLÓGICAS, B) DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO, C) DE MANEJO DE ESTRÉS Y D) TRABAJO EN EQUIPO, YA QUE PARA EL PODER JUDICIAL Y EL MINISTERIO PÚBLICO, LA EVALUACIÓN PARCIAL DEL DESEMPEÑO, AL SER UN INSTRUMENTO TRANSFORMADOR, TIENE COMO FIN PRINCIPAL MEJORAR EL SISTEMA DE JUSTICIA PROMOViendo UNA JUSTICIA CONFIABLE, EFICAZ, EFICIENTE, TRANSPARENTE, IDÓNEA Y LIBRE DE CORRUPCIÓN. POR OTRO LADO, PARA LOS JUECES, JUEZAS Y FISCALES TIENE COMO FIN EL MANTENIMIENTO DE LAS CAPACIDADES, COMPETENCIAS Y CUALIDADES QUE GARANTICEN EL CORRECTO EJERCICIO DE LAS FUNCIONES JUDICIALES Y FISCALES.

EN LO REFERIDO A SU COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD, EN TANTO SE TRATA DE UNA EVALUACIÓN FORMATIVA, PRETENDE SER UN APOORTE PARA LA PROFUNDIZACIÓN DE LA COMPRENSIÓN Y PRÁCTICA DE ACCIONES ÍNTEGRAS EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES JUDICIALES Y FISCALES. ASÍ, LA EVALUACIÓN DEL FACTOR "INTEGRIDAD" PERMITE BRINDAR RETROALIMENTACIÓN Y SUGERENCIAS A LOS JUECES, JUEZAS Y FISCALES CON EL FIN DE AFIANZAR SUS CAPACIDADES DE IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN OPORTUNA DE



RIESGOS Y PROBLEMAS ÉTICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. A PARTIR DE ESTÁNDARES ÉTICOS INTERNACIONALES Y NACIONALES, PRESENTES EN DOCUMENTOS Y CÓDIGOS REFERIDOS A LA INTEGRIDAD EN LAS FUNCIONES JUDICIALES Y FISCALES, EVALUANDO LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: A) CORRECCIÓN, B) IMPARCIALIDAD, C) INDEPENDENCIA, D) TRANSPARENCIA Y E) TRATO RESPETUOSO.

CON RELACIÓN A LA CONTRIBUCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS NACIONES UNIDAS, EXPRESAN LA AGENDA GLOBAL QUE BUSCA ABORDAR LOS DESAFÍOS MÁS CRÍTICOS PARA LA HUMANIDAD. EN LÍNEA CON LA MISIÓN DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA DE FORTALECER LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA EN EL PERÚ, LA COMPRENSIÓN Y COMPROMISO CON LOS ODS SON VITALES PARA FORJAR UN SISTEMA DE JUDICIAL QUE PROMUEVA UN DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUITATIVO EN LA SOCIEDAD. POR ELLO, ES FUNDAMENTAL QUE DESDE LA JNJ NOS ALINEEMOS A ESTOS OBJETIVOS PARA CONTRIBUIR, TRABAJAR ACTIVAMENTE Y FOMENTAR ACCIONES QUE LOS IMPULSEN, ESTO NO SOLO ES COHERENTE CON LOS VALORES DEMOCRÁTICOS, SINO QUE TAMBIÉN CONTRIBUYE A LA REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD Y AL ACCESO EQUITATIVO A LA JUSTICIA. EN LAS CONVOCATORIAS DE PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARCIAL DE DESEMPEÑO, FUERON EVALUADOS DOS ODS: EL ODS 16 SOBRE LA PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS, Y EL ODS 5 SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO. LA EVALUACIÓN DE ESTAS COMPETENCIAS REPRESENTÓ UNA OPORTUNIDAD PARA IDENTIFICAR ÁREAS DE MEJORA Y APLICAR MEDIDAS QUE AYUDEN A FORTALECER NUESTRO ROL COMO AGENTES DE CAMBIO QUE TIENEN EL PODER DE INFLUIR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA Y EQUITATIVA.

EN LÍNEAS GENERALES, LA EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES ANALIZADOS, PERMITIERON IDENTIFICAR LOS LOGROS OBTENIDOS, LOS APORTES CONSEGUIDOS, LAS COMPETENCIAS ALCANZADAS, LAS POTENCIALIDADES, LAS LIMITACIONES Y DEBILIDADES DE LOS JUECES, JUEZAS Y FISCALES COMPRENDIDOS EN LA CONVOCATORIA N.º 001-2024-EVAPD/JNJ Y N.º 002-2024-EVAPD/JNJ, CON EL OBJETO DE REALIZAR LAS RECOMENDACIONES QUE FUEREN NECESARIAS PARA FAVORECER EL DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL DEL FUNCIONARIO EVALUADO.

DE IGUAL FORMA, SE DETALLA QUE COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN PARCIAL, PREVIAMENTE A LAS PUBLICACIONES DE LAS CONVOCATORIAS, SE SOSTUVIERON DIVERSAS REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LOS PRESIDENTES DE LAS CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA Y JUNTA DE FISCALES SUPERIORES, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE PONENCIAS EN LOS DIVERSOS DISTRITOS JUDICIALES Y FISCALES CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER LOS LINEAMIENTOS Y LA NATURALEZA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARCIAL DE DESEMPEÑO A LOS MAGISTRADOS CONVOCADOS EN LAS CONVOCATORIAS RESPECTIVAS.

ASIMISMO, SE REALIZARON COORDINACIONES Y GESTIONES CON LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, PARA LAS ADECUACIONES DE CADA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARCIAL DE DESEMPEÑO, CONSIDERANDO LOS FACTORES DE EVALUACIÓN, DISTRITOS JUDICIALES Y FISCALES.

EN PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

EN EL AÑO 2024, SE GESTIONARON 1594 EXPEDIENTES, ENTRE DENUNCIAS, INVESTIGACIONES PRELIMINARES Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS.

1. EN EL CASO DE DENUNCIAS, EN EL AÑO 2024 SE GENERARON 1460 EXPEDIENTES NUEVOS, DE LOS CUALES SE LOGRARON CONCLUIR 980, MANTENIÉNDOSE EN TRÁMITE 520 DENUNCIAS PARA EL 2025; AL MISMO TIEMPO SE LOGRÓ CONCLUIR 9 DEL AÑO 2020, 18 DEL 2021, 60 DEL 2022 Y 680 DEL AÑO 2023, HABIÉNDOSE EN TOTAL LOGRADO DAR ATENCIÓN A 1747 DENUNCIAS RECIBIDAS DE LA CIUDADANÍA.

2. EN CUANTO A LAS INVESTIGACIONES PRELIMINARES, EN EL AÑO 2024, SE INICIÓ UN TOTAL DE 44 EXPEDIENTES DE LOS CUALES, SE CONCLUYERON 11; ASIMISMO, SE CONCLUYÓ 1 DEL AÑO 2020, 4 DEL AÑO 2021, 9 DEL 2022 Y 43 DEL AÑO 2023, HABIÉNDOSE CONCLUIDO 68 EXPEDIENTES DE INVESTIGACIONES PRELIMINARES.

3. RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS, EN EL AÑO 2024 SE INICIARON 90 EXPEDIENTES, HABIENDO CONCLUIDO 2, ADICIONALMENTE, SE HA EMITIDO DECISIÓN FINAL EN 5 EXPEDIENTES DEL 2020, 4 DEL 2021, 31 DEL 2022 Y 85 DEL 2023, HABIÉNDOSE EN TOTAL EMITIDO PRONUNCIAMIENTO EN 127 PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS; MIENTRAS QUE, POR OTRO LADO, SE HA EMITIDO DECISIÓN RESPECTO DE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN EN 25 EXPEDIENTES.

EN EXPEDICIÓN Y CANCELACIÓN DE TÍTULOS (ARIF)

OTRA DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS A LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA ES LA DE EXTENDER A LOS JUECES, JUEZAS Y FISCALES DE TODOS LOS NIVELES EL TÍTULO OFICIAL QUE LOS ACREDITA COMO TALES, SEA POR MOTIVO DE NOMBRAMIENTO, TRASLADO A UNA NUEVA PLAZA, PERMUTA, MODIFICACIÓN DE LA PLAZA ORIGINARIA, ENTRE OTROS. ASIMISMO, LE CORRESPONDE CANCELAR LOS TÍTULOS EMITIDOS, CUANDO CORRESPONDA, LO CUAL PUEDE OCURRIR POR MOTIVO DE CESE, RENUNCIA, FALLECIMIENTO, ENTRE OTROS. EN EL EJERCICIO 2024, DEL 06 DE ENERO CON PROYECCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, SE EXPIDIERON UN TOTAL DE 345 TÍTULOS Y SE CANCELARON 121. .

## **1.5 Limitaciones en el Periodo a Rendir**

EN SELECCION Y NOMBRAMIENTO:

EL INICIO DE LAS CONVOCATORIAS DEL AÑO 2024 SE ENCONTRABA PREVISTO PARA EL MES DE FEBRERO DEL 2024. NO OBSTANTE, RECIÉN EN EL MES DE MAYO SE PUDO CONTAR CON LA INFORMACIÓN COMPLETA DE PLAZAS VACANTES, CON EL RESPECTIVO INFORME FAVORABLE TANTO DEL PODER JUDICIAL COMO DEL MINISTERIO PÚBLICO, POR LO QUE LAS CONVOCATORIAS FUERON PUBLICADAS EN JUNIO DEL 2024.

CABE SEÑALAR QUE LAS PLAZAS INFORMADAS POR EL PODER JUDICIAL HAN SIDO LAS PRODUCIDAS POR CESES, RENUNCIAS O FALLECIMIENTO DE TITULARES.

EN EVALUACION Y RATIFICACIÓN

1. FALTA DE PERSONAL SUFICIENTE:

LIMITACIONES EN LA CANTIDAD DE PERSONAL SUFICIENTE (PROFESIONAL Y TÉCNICO) PARA EL APOYO EN LAS LABORES DE EVALUACIÓN Y RATIFICACIÓN DE MAGISTRADOS DEBIDO A LA META DE MAGISTRADOS

PARA EVALUAR.

## 2.LIMITACIONES FÍSICAS:

ESPACIO FÍSICO INSUFICIENTE PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y RATIFICACIÓN.

## 3.LIMITACIONES EN LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN

LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN OPORTUNA Y SUFICIENTE POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y PODER JUDICIAL PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS DE RATIFICACIÓN DE JUECES Y FISCALES.

## 4.LIMITACIONES PARA CONTAR CON ESPECIALISTAS

DIFICULTAD PARA CONSEGUIR ESPECIALISTAS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ASPECTO IDONEIDAD, RUBROS DE CALIDAD DE DECISIONES (REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE SENTENCIAS Y DISPOSICIONES FISCALES) Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS (EXPEDIENTES), DEBIDO A LA ESPECIALIZACIÓN QUE SE REQUIERE Y A QUE LA EVALUACIÓN DEMANDA CONTAR CON DICHOS ESPECIALISTAS POR PERIODOS PROLONGADOS DE TIEMPO

## EN EVALUACIÓN PARCIAL DE DESEMPEÑO

### 1.FALTA DE PERSONAL SUFICIENTE:

LIMITACIONES EN LA CANTIDAD DE PERSONAL SUFICIENTE (PROFESIONALES) PARA EL APOYO EN LAS LABORES DE EVALUACIÓN PARCIAL DE DESEMPEÑO Y LA DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES, DEBIDO A QUE LA DER SÓLO CONTÓ CON UN PROFESIONAL CAS RESPONSABLE DEL DISEÑO, DETERMINACIÓN DE LOS COMPONENTES, ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE LOS 155 MAGISTRADOS COMPRENDIDOS EN LAS CONVOCATORIAS N.º 001-2024-EVAPD/JNJ Y N.º 002-2024-EVAPD/JNJ; ASÍ COMO EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES DEL FACTOR DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS DE JUECES Y FISCALES DE 594 MAGISTRADOS COMPRENDIDOS EN LA CONVOCATORIA N.º 003-2024-EVAPD/JNJ.

### 2.LIMITACIONES TECNOLÓGICAS:

LIMITACIONES EN LAS FUNCIONALIDADES PROPIAS DEL SOFTWARE (PLATAFORMAS VIRTUALES EXTRANET E INTRANET), DIFICULTANDO EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE LOS PROCEDIMIENTOS, LAS CUALES VIENEN SIENDO COORDINADAS CON OTIGD, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARCIAL DE DESEMPEÑO.

## EN PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

1.A EFECTOS DE CUBRIR EL DESABASTECIMIENTO DE PERSONAL PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS EXPEDIENTES Y DEMÁS CARGA AFRONTADA POR LA DIRECCIÓN, SE PRIORIZÓ LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DEL PIM PARA CUBRIR LOS GASTOS DE CONTRATACIÓN DE LOCADORES QUE BRINDEN SOPORTE TÉCNICO A LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS.

## EN EXPEDICIÓN Y CANCELACIÓN DE TÍTULOS (ARIF)

### 1)SISTEMA INTEGRADO DE MAGISTRADOS

EL ÁREA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN FUNCIONAL REGISTRA LAS RESOLUCIONES DE EXPEDICIÓN Y CANCELACIÓN DE TÍTULOS DE JUECES Y FISCALES A NIVEL NACIONAL EN UN APLICATIVO DENOMINADO SISTEMA INTEGRADO DE MAGISTRADOS (SIM), QUE DATA DEL AÑO 2006, EN RAZÓN A ELLO DICHO SISTEMA REQUIERE DE UNA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA, LO QUE PERMITIRÁ DAR MAYOR CELERIDAD A LAS FUNCIONES DEL ÁREA.

2)EL PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO NO BRINDAN EN FORMA OPORTUNA LA INFORMACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN Y CANCELACIÓN DE TÍTULOS.

UNA DE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA ES EXPEDIR Y CANCELAR TÍTULOS DE LOS MAGISTRADOS, PARA LO CUAL REQUIERE, ENTRE OTRAS, LAS RESOLUCIONES QUE EMITEN LAS MENCIONADAS INSTITUCIONES, LAS QUE PUEDEN SER DE PERMUTA, TRASLADO Y MODIFICACIÓN EN LA DENOMINACIÓN DE LA PLAZA ORIGINARIA PARA LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS, ASÍ COMO DE RENUNCIA AL CARGO, CESE POR LÍMITE DE EDAD Y FALLECIMIENTO DE MAGISTRADOS PARA LA CANCELACIÓN DE TÍTULOS. LAS INDICADAS INSTITUCIONES LUEGO DE MESES DE EMITIDAS DICHAS RESOLUCIONES, NOS REMITEN LAS MISMAS LO QUE OCASIONA QUE NO SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA CANCELAR Y EXPEDIR TÍTULOS CUANDO CORRESPONDA. LA MISMA SITUACIÓN SE PRESENTA CUANDO SE EFECTÚAN PEDIDOS DE INFORMACIÓN A DICHAS ENTIDADES PARA QUE PRECISEN O COMPLEMENTEN ALGUNA INFORMACIÓN SOBRE LA PLAZA DE LOS MAGISTRADOS, CUYOS TÍTULOS REQUIEREN QUE SE EMITAN.

3)NO SE CUENTA CON EL PERSONAL NECESARIO PARA REGISTRAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE LOS MAGISTRADOS.

ESTA ÁREA TIENE COMO UNA DE SUS FUNCIONES REGISTRAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE LOS MAGISTRADOS, ESTO COMPRENDE A LAS RESOLUCIONES QUE EXPIDEN EL PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO SOBRE LAS DESIGNACIONES DE LOS JUECES Y FISCALES EN SUS RESPECTIVOS DESPACHOS JUDICIALES Y FISCALES. EN EL PRESENTE AÑO SE HA DADO UN AUMENTO SIGNIFICATIVO DEL NÚMERO DE DESIGNACIONES DE MAGISTRADOS EN SUS RESPECTIVAS INSTITUCIONES, GENERANDO QUE DICHAS ENTIDADES REMITAN POR DIVERSOS MEDIOS CANTIDADES DE RESOLUCIONES DE ESTAS DESIGNACIONES. ESTE AUMENTO EN LAS DESIGNACIONES DE MAGISTRADOS Y EL POCO PERSONAL CON EL QUE SE CUENTA PARA EFECTUAR ESTA LABOR ORIGINA QUE NO SE EFECTÚE EL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE MANERA OPORTUNA EN EL SIM. CABE SEÑALAR QUE ESTA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ES REQUERIDA EN FORMA PERMANENTE PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y RATIFICACIÓN DE JUECES Y FISCALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y RATIFICACIÓN.

4)NO SE CUENTA CON UNA IMPRESORA DE ALTO RENDIMIENTO PARA LA IMPRESIÓN DE TÍTULOS DE LOS MAGISTRADOS.

ACTUALMENTE, SE CUENTA CON UNA IMPRESORA EN LA QUE TODO EL PERSONAL DEL ÁREA IMPRIME Y ESCANEA SUS DOCUMENTOS Y REPORTES, SIENDO ESTE MISMO HARDWARE DONDE TAMBIÉN SE IMPRIMEN LOS TÍTULOS. ESTA SITUACIÓN GENERA QUE LOS TÍTULOS QUE SE IMPRIMEN NO TENGAN LA NITIDEZ Y CALIDAD NECESARIA Y QUE LOS MISMOS NO SE IMPRIMAN CON LA RAPIDEZ QUE SE REQUIERE. ES DE PRECISARSE QUE LOS TÍTULOS QUE SE EXPIDEN POR MOTIVO DE NOMBRAMIENTO SON ENTREGADOS EN CEREMONIA PÚBLICA POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA; EN TAL SENTIDO, EL AUMENTO DE MAGISTRADOS NOMBRADOS, HACE NECESARIA LA ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA CON MAYOR VELOCIDAD PARA LA EXPEDICIÓN OPORTUNA DE LOS RESPECTIVOS TÍTULOS.

## **1.6 Recomendaciones de Mejora**

### **EN SELECCION Y NOMBRAMIENTO**

DEBE HACERSE REALIDAD LA INTEROPERABILIDAD ENTRE LA JNJ CON EL PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO, CON EL OBJETO DE QUE SE SINCEREN LAS PLAZAS VACANTES Y PRESUPUESTADAS Y QUE DICHA INFORMACIÓN SE BRINDE A LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO A EFECTO DE REALIZAR LA PLANIFICACIÓN DE CONVOCATORIAS DEL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL.

## EN EVALUACION Y RATIFICACION

1.ASEGURAR LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA ADECUADA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y RATIFICACIÓN.

2.INCREMENTAR LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA ATENDER LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA DER, EN LO CONCERNIENTE A EVALUACIÓN INTEGRAL Y RATIFICACIÓN.

3.CULMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MÓDULOS DE ENVÍO Y CALIFICACIÓN DE MUESTRAS, LO CUAL PERMITIRÁ DESARROLLAR LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y RATIFICACIÓN CON MAYOR CELERIDAD.

4.IMPLEMENTACIÓN DE UNA UNIDAD DE EXPERTOS DE RECONOCIDA TRAYECTORIA QUE PUEDAN REALIZAR LA CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS DE CALIDAD DE DECISIONES, GESTIÓN DE LOS PROCESOS, INFORMES DE ORGANIZACIÓN DE TRABAJO Y PUBLICACIONES, LO QUE AHORRARÍA TIEMPO Y PERSONAL EN REALIZAR LAS CONTRATACIONES POR SERVICIOS EXTERNOS.

## EN EVALUACIÓN PARCIAL DE DESEMPEÑO

EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARCIAL DE DESEMPEÑO DE JUECES Y FISCALES, SE PRESENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES DE MEJORA:

1.ASEGURAR LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA ADECUADA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN PARCIAL DE DESEMPEÑO.

2.INCREMENTAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA ATENDER LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA DER, EN LO CONCERNIENTE A EVALUACIÓN PARCIAL DE DESEMPEÑO.

3.OPTIMIZAR LAS PLATAFORMAS VIRTUALES DE EVALUACIÓN PARCIAL DE DESEMPEÑO PARA GARANTIZAR UN PROCEDIMIENTO EFICIENTE Y DIGITALIZADO.

4.DESARROLLAR UNA BASE DE DATOS INTEGRADA QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA DE JUECES Y FISCALES SUJETOS A EVALUACIÓN.

## EN PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

1.GESTIÓN OPORTUNA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL 2025, QUE SEA SUFICIENTE Y ACORDE A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS PROGRAMADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS, A EFECTOS DE MEJORAR LA ATENCIÓN OPORTUNA SOBRE LA CARGA DE EXPEDIENTES TRAMITADOS, CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS PROGRAMADAS Y AGILIZAR EL SERVICIO BRINDADO A LA CIUDADANÍA.

2.ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LOS GASTOS FIJOS Y PRIORITARIOS, A FIN DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN Y EL LOGRO DE METAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.

#### EN EXPEDICIÓN Y CANCELACIÓN DE TÍTULOS (ARIF)

- 1) SE SUGIERE REVISAR EL ACTUAL SISTEMA INTEGRADO DE MAGISTRADOS (SIM) A FIN DE EVALUAR LAS MEJORAS QUE NECESITA PARA LOGRAR SU ÓPTIMO RENDIMIENTO, ADEMÁS, SE DEBEN IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA PROTEGER LA INFORMACIÓN COMPRENDIDA EN DICHO SISTEMA, A TRAVÉS DE LAS MEDIDAS DE CONTROL O REMEDIACIÓN QUE CORRESPONDAN, LO QUE PERMITIRÁ FORTALECER EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INSTITUCIÓN.
- 2) COORDINAR CON EL PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO A FIN DE QUE REMITAN OPORTUNAMENTE LAS RESOLUCIONES E INFORMACIÓN NECESARIA, PARA INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE EXPEDICIÓN Y CANCELACIÓN DE TÍTULOS CUANDO CORRESPONDAN.
- 3) SOLICITAR A LAS ÁREAS COMPETENTES DE LA INSTITUCIÓN LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA EL APOYO EN LA FUNCIÓN DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS MAGISTRADOS, ASÍ COMO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA DE ALTO RENDIMIENTO PARA LA IMPRESIÓN DE TÍTULOS.

2. SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

Comprende la información relevante de los 11 Sistemas Administrativos del Estado mediante los cuales se organizan las actividades de la administración pública y que tienen por finalidad promover la eficacia y eficiencia siendo de aplicación nacional; Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Inversión Pública, Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería, Endeudamiento Público, Gestión de Recursos Humanos, Defensa Judicial del Estado, Control y Modernización de la Gestión Pública.

1. Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

1.1. Información General del PEI

|                                                         |                                                                                                                                             |                                                                                    |            |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Horizonte temporal del PEI                              |                                                                                                                                             |                                                                                    |            |
| Año Inicio                                              | 2021                                                                                                                                        | Año Fin                                                                            | 2027       |
| Resolución que aprueba el PEI vigente                   | RESOLUCIÓN N° 024-2024-DG-JNJ                                                                                                               | Fecha de resolución                                                                | 25/03/2024 |
| Informe técnico CEPLAN                                  | Informe Técnico N° 000082-2024-CEPLAN-DNCPPEI                                                                                               | Fecha de informe técnico                                                           | 18/03/2024 |
| Cantidad Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI | 5                                                                                                                                           | Cantidad objetivos estratégicos Institucionales del PEI con ejecución presupuestal | 5          |
| Link del PEI en el Portal de Transparencia Estándar     | <a href="http://www.jnj.gob.pe/transparencia/Resolucion0242024DGJNJ.pdf">http://www.jnj.gob.pe/transparencia/Resolucion0242024DGJNJ.pdf</a> |                                                                                    |            |

1.2. Presupuesto asignado a Objetivos Estratégicos Institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI)

| N° | Código de OEI | Descripción del OEI                                                                | POI Modificado consistente con el PIA | POI Anual Modificado (PIM) | POI Anual Modificado (en ejecución) |
|----|---------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|
|    | A             | B                                                                                  | C                                     | D                          | E                                   |
| 1  | OEI 03        | MEJORAR LA APLICACIÓN OPORTUNA DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO A JUECES Y FISCALES | 2,114,588.00                          | 2,198,963.55               | 2,412,064.96                        |
| 2  | OEI 05        | IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES                                     | 4,965,780.68                          | 4,662,958.20               | 5,321,429.12                        |

|   |        |                                                                                                           |              |              |              |
|---|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| 3 | OEI 04 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL                                                                       | 2,847,330.00 | 2,364,128.15 | 2,596,080.89 |
| 4 | OEI 02 | REVALIDAR LA PERMANENCIA DE JUECES Y FISCALES IDÓNEOS, PROBOS Y COMPETENTES, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN | 180,546.00   | 812,681.20   | 804,387.19   |
| 5 | OEI 01 | INCREMENTAR LA TITULARIDAD DE JUECES Y FISCALES PROBOS E IDÓNEOS, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.           | 3,866,331.00 | 4,146,037.85 | 5,125,744.30 |

**Nota:**

A y B provienen de la información PEI.

C, D y E, provienen de la información del POI.

A, B, C, D y E puede obtenerlo al exportar excel del aplicativo Ceplan V.01 con usuario admin de Pliego (Menu: Reportes/Exportar/todas las UES./Generar por AO Anual 2022/Descargar)

**Reglas:**

C es el valor de la columna Total Fn(CS) de información del POI y se agrupa por objetivo estratégico y pliego presupuestal.

D es el valor de la columna Total Fn(RE) de información del POI y se agrupa por objetivo estratégico y pliego presupuestal.

E es el valor de la columna Total Fn(SE) de información del POI y se agrupa por objetivo estratégico y pliego presupuestal.

### 1.3. Cumplimiento de metas de indicadores de Objetivos Estratégicos Institucional del Plan Estratégico Institucional (PEI)

| N° | Código de OEI | Código del indicador | Nombre del Indicador | Parámetro de Medición | Sentido Esperado del Indicador | Línea Base Año (*) | Línea Base Valor (**) | Valor esperado del indicador al final del período reportado (***) | Valor obtenido del indicador al final del período reportado (***) | % de avance del indicador en el período reportado | Comentario sobre el valor obtenido |
|----|---------------|----------------------|----------------------|-----------------------|--------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------|
|    | A             | B                    | C                    | D                     | E                              | F                  | G                     | H                                                                 | I                                                                 | J                                                 | K                                  |



|   |        |   |                                                      |            |            |         |  |        |          |        |                                                                                                                                                                                                          |
|---|--------|---|------------------------------------------------------|------------|------------|---------|--|--------|----------|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | OEI 03 | 2 | NÚMERO DE DENUNCIAS CON PRONUNCIAMIENTO              | NÚMERO     | ASCENDENTE | 2020.00 |  | 650.00 | 1,647.00 | 100.00 | CANTIDAD OBTENIDA DESDE LOS REGISTROS INTERNOS DE EXPEDIENTES CON DECISIÓN. EXISTE UNA MAYOR CANTIDAD DE EXPEDIENTES QUE AMERITABAN SER RESUELTOS EN LA PRESENTE GESTIÓN, EN COMPARACIÓN CON LA CARGA DE |
| 2 | OEI 01 | 3 | PORCENTAJE DE JUECES Y FISCALES DE CONTROL TITULARES | PORCENTAJE | ASCENDENTE | 2020.00 |  | 30.00  | 0.00     | 0.00   | NO SE REALIZARON CONVOCATORIAS PARA CUBRIR PLAZAS DE JUECES Y FISCALES DE CONTROL, DEBIDO A QUE LAS ANC DEL PODER JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO NO INFORMARON DE PLAZAS VACANTES Y PRESUPUESTADAS    |

|   |        |   |                                                              |            |            |         |       |       |       |       |                                                                                                                                                                                                            |
|---|--------|---|--------------------------------------------------------------|------------|------------|---------|-------|-------|-------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3 | OEI 02 | 3 | PORCENTAJE DE JUECES EVALUADOS DE MANERA PARCIAL CON INFORME | PORCENTAJE | ASCENDENTE | 2020.00 |       | 22.30 | 13.48 | 60.45 | SE CULMINARON DOS CONVOCATORIAS DE EVALUACIÓN PARCIAL DE DESEMPEÑO: - CONVOCATORIA N° 001-2024-EVAPD/JNJ: 114 MAGISTRADOS (72 JUECES) - CONVOCATORIA N° 002-2024-EVAPD/JNJ: 41 MAGISTRADOS (27 JUECES)     |
| 4 | OEI 01 | 2 | PORCENTAJE DE FISCALES TITULARES                             | PORCENTAJE | ASCENDENTE | 2017.00 | 62.36 | 49.50 | 43.48 | 87.84 | MÉTODO DE CÁLCULO: (NÚMERO DE FISCALES TITULARES / TOTAL DE FISCALES EN EL MINISTERIO PÚBLICO) * 100<br>LOS VALORES HAN SIDO OBTENIDOS DEL BOLETÍN ESTADÍSTICO DEL MINISTERIO PÚBLICO N° 10 - OCTUBRE 2024 |

|   |        |   |                                                                         |            |            |         |       |        |       |       |                                                                                                                                                                                                        |
|---|--------|---|-------------------------------------------------------------------------|------------|------------|---------|-------|--------|-------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5 | OEI 02 | 2 | PORCENTAJE DE FISCALES EVALUADOS PARA SU RATIFICACIÓN                   | PORCENTAJE | ASCENDENTE | 2017.00 | 74.00 | 7.60   | 0.07  | 0.92  | SE CULMINÓ LA CONVOCATORIA 001-2024-RATIFICACIÓN/JNJ (1 JEFE DE ONPE Y 1 JEFE DEL RENIEC).EL VALOR OBTENIDO INCLUYE LA EVALUACIÓN DELA JEFA DEL RENIEC (DADO QUE NO EXISTE UN INDICADOR EXPRESO PARA L |
| 6 | OEI 05 | 1 | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE PLANES DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES | PORCENTAJE | ASCENDENTE | 2020.00 |       | 100.00 | 44.00 | 44.00 | SEGÚN LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES 2024 SE TIENE QUE LAS 18 MEDIDAS PROGRAMADAS AL III TRIMESTRE SE HAN IMPLEMENTADO 8, EL CUAL DA UN PORCENTAJE DE AVANCE DEL 44%         |
| 7 | OEI 02 | 1 | PORCENTAJE DE JUECES EVALUADOS PARA SU RATIFICACIÓN                     | PORCENTAJE | ASCENDENTE | 2017.00 | 61.00 | 13.20  | 0.04  | 0.30  | SE CULMINÓ LA CONVOCATORIA 001-2024-RATIFICACIÓN/JNJ (1 JEFE DE ONPE Y 1 JEFE DEL RENIEC). EL VALOR OBTENIDO INCLUYE LA EVALUACIÓN DEL JEFE DE LA ONPE (DADO QUE NO EXISTE UN INDICADOR EXPRESO PARA E |

|   |        |   |                                                                                                            |            |            |         |  |       |       |       |                                                                                                                                                                                                                |
|---|--------|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|---------|--|-------|-------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8 | OEI 03 | 1 | PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS CONCLUIDOS EN PLAZO ORDINARIO                                  | PORCENTAJE | ASCENDENTE | 2020.00 |  | 12.00 | 4.00  | 33.33 | PORCENTAJE OBTENIDO DESDE LOS REGISTROS INTERNOS DE EXPEDIENTES CON DECISIÓN. SE OPTÓ POR EL PLAZO EXTRAORDINARIO PARA RESOLVER LA MAYOR PARTE DE LOS PROCEDIMIENTOS, CONSIDERANDO LA NECESIDAD DE AGOTA       |
| 9 | OEI 04 | 1 | PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PILARES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA | PORCENTAJE | ASCENDENTE | 2020.00 |  | 94.00 | 72.00 | 76.60 | EL PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PILARES DE LA PNMGP = $((IP1+IP3+IP4+IP5)/4)*100 = (50\%+150\%+88.2\%+0\%)/4 = 72\%$<br>IP1 = PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PILAR 1 DE LA PNMGP, POLÍTICAS PÚBLICAS, |

|    |        |   |                                                                |            |            |         |       |       |       |       |                                                                                                                                                                                                          |
|----|--------|---|----------------------------------------------------------------|------------|------------|---------|-------|-------|-------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 10 | OEI 02 | 4 | PORCENTAJE DE FISCALES EVALUADOS DE MANERA PARCIAL CON INFORME | PORCENTAJE | ASCENDENTE | 2020.00 |       | 22.30 | 9.00  | 40.36 | SE CULMINARON DOS CONVOATORIAS DE EVALUACIÓN PARCIAL DE DESEMPEÑO: - CONVOCATORIA N° 001-2024-EVAPD/JNJ: 114 MAGISTRADOS (42 FISCALES) - CONVOCATORIA N° 002-2024-EVAPD/JNJ: 41 MAGISTRADOS (14 FISCALE  |
| 11 | OEI 01 | 1 | PORCENTAJE DE JUECES TITULARES                                 | PORCENTAJE | ASCENDENTE | 2017.00 | 79.00 | 67.20 | 58.70 | 87.35 | MÉTODO DE CÁLCULO: (NÚMERO DE JUECES TITULARES / TOTAL DE JUECES EN EL PODER JUDICIAL) * 100 LOS VALORES HAN SIDO OBTENIDOS DEL BOLETÍN ESTADÍSTICO INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL N° 02 - 2024 - ENER |

**Nota:**

Columnas A hasta la J provienen de la información PEI. Se obtiene del Anexo B-2 del PEI, del reporte de seguimiento del aplicativo Ceplan V.01 (con usuario admin de Pliego) o las fichas técnicas de los indicadores.

(\*) Línea Base Año: Indicar el año en que se realizó la primera medición del indicador.

(\*\*) Línea Base Valor: Es el valor del indicador de objetivo estratégico previo a la entrada en vigor del Plan Estratégico Institucional de la Entidad.

(\*\*\*) Información comprende el año de la rendición solicitada.

**Reglas:**

Columnas A hasta la J provienen de la información PEI.

Si el año de reporte aún se encuentra en curso, en la columna I se registra el valor obtenido hasta el último mes del año de reporte en el que se cuenta con información.

El porcentaje de avance se calcula como el valor de la columna I entre la columna H, multiplicado por cien,  $(I/H)*100$ , cuando el sentido esperado del indicador es ascendente; y  $(H/I)*100$  cuando el sentido esperado del indicador es descendente.

En la columna K se registra cualquier comentario necesario sobre la fuente o cómo se obtuvo el valor obtenido o avance parcial del indicador.

## 2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal | Año  | PIA           | PIM           | Compromiso    | Devengado     | Girado        | % Compr omiso | % Deven gado | % Girado |
|----|-------------------------------|------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|----------|
|    | A                             | B    | C             | D             | E             | F             | G             | H             | I            | J        |
|    | TOTAL GENERAL                 |      | 47,026,900.00 | 46,979,036.00 | 44,577,645.38 | 44,530,804.74 | 42,351,283.96 | 94.9          | 94.8         | 90.1     |
| 1  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | 2024 | 47,026,900.00 | 46,979,036.00 | 44,577,645.38 | 44,530,804.74 | 42,351,283.96 | 94.9          | 94.8         | 90.1     |

Ver Anexo 2.1 al 2.4 (Adjunto en PDF)

**Nota:** Se toman en consideración las denominaciones usadas en sistema de consulta amigable del SIAF.

**Leyenda:**

A: Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal

B: Año

C: Presupuesto Institucional de Apertura

D: Presupuesto Institucional Modificado

E: Compromiso

F: Devengado

G: Girado

H: Avance % Compromiso

I: Avance % Devengado

J: Avance % Girado

### 3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

#### 3.1. Inversión pública (IP)

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal | Cantidad total de IP cerradas | Cantidad total de las IP Activas | Costo Total de las IP activas a la fecha de corte | Pago total de las IP activas a la fecha de corte | Saldo de las IP activas a la fecha de corte |
|----|-------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|    | TOTAL GENERAL                 | 0.00                          | 1.00                             | 64,908,059.76                                     | 62,120,511.00                                    | 2,787,548.76                                |
| 1  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | 0.00                          | 1.00                             | 64,908,059.76                                     | 62,120,511.00                                    | 2,787,548.76                                |

Ver Anexo 3.1 (Adjunto en PDF)

**Nota:** En donde corresponda, se toman en consideración las denominaciones usadas en sistema de consulta avanzada del MEF, debido a la variedad de tipos de formatos que existen en el Banco de Inversiones

**Reglas:** La cantidad de inversiones que forman parte del reporte, se conforma de todas las inversiones en estado Activo a la fecha de corte, más las inversiones con estado Cerrado dentro de periodo a rendir

#### 3.2. Obras públicas (OP)

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal | Cantida<br>d total<br>de OP | Cantidad<br>de OP en<br>ejecución | Cantidad de<br>OP sin<br>ejecución | Cantidad de<br>OP<br>paralizadas | Cantidad de<br>OP<br>culminadas | Costo Total Final de la<br>OP | Monto Total Pagado | Saldo Por Pagar |
|----|-------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|--------------------|-----------------|
|    | A                             | B                           | C                                 | D                                  | E                                | F                               | G                             | H                  | I               |
|    | TOTAL GENERAL                 | 1.00                        | 0.00                              | 0.00                               | 1.00                             | 0.00                            | 37,783,144.88                 | 36,828,392.76      | 954,752.12      |
| 1  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | 1.00                        | 0.00                              | 0.00                               | 1.00                             | 0.00                            | 37,783,144.88                 | 36,828,392.76      | 954,752.12      |

Ver Anexo 3.2 (Adjunto en PDF)

#### Leyenda

Registrar la suma de los literales a, b, f, y g (Ver Anexo 3.2 Obras Publicas ítem E)

a.- En proceso de contratación, si ya se convocó.

b.- Con firma del Contrato, pero sin inicio de ejecución.

f.- Con Recepción, cuando se cuente con el Acta de Recepción de Obra firmada por la Comisión de Recepción.

g.- Con Liquidación, cuando se cuente con el documento de aprobación

## 4. Sistema Nacional de Contabilidad

### INFORMACIÓN FINANCIERA

#### 4.1 Estado de situación Financiera

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal | Activo<br>Corriente | Activo No<br>Corriente | TOTAL<br>ACTIVO | Pasivo<br>Corriente | Pasivo No<br>Corriente | Patrimonio    | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO |
|----|-------------------------------|---------------------|------------------------|-----------------|---------------------|------------------------|---------------|---------------------------|
| 1  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | 370,381.90          | 57,721,956.02          | 58,092,337.92   | 2,586,326.69        | 24,538,183.01          | 30,967,828.22 | 58,092,337.92             |

#### 4.2 Estado de Gestión

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal | Ingresos      | Costos y Gastos | RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT) |
|----|-------------------------------|---------------|-----------------|---------------------------------------------|
| 1  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | 34,530,294.10 | 38,703,793.11   | -4,173,499.01                               |

Ver Anexo 4.2: EF-2 (Adjunto en PDF)

#### 4.3 Estado de Cambios de Patrimonio Neto

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal | Hacienda Nacional | Hacienda Nacional<br>Adicional | Resultados No Realizados | Reservas | Resultados Acumulados | TOTAL         |
|----|-------------------------------|-------------------|--------------------------------|--------------------------|----------|-----------------------|---------------|
| 1  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | 32,413,313.60     | 0.00                           | 6,062,962.40             | 0.00     | -7,508,447.78         | 30,967,828.22 |

Ver Anexo 4.3: EF-3 (Adjunto en PDF)

#### 4.4 Estado de Flujos de Efectivo

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal | A. Actividades de Operación |                     |                                                          | B. Actividades de Inversión |                     |                                                          | C. Actividades de Financiamiento |                     |                                                          | D. Total Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalente al efectivo | E. Diferencia de Cambio | F. Saldo Efectivo y Equivalente al efectivo al inicio del ejercicio | G. Saldo Efectivo y Equivalente al efectivo al finalizar el ejercicio |
|----|-------------------------------|-----------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
|    |                               | Entradas de Efectivo        | Salidas de Efectivo | Aumento (disminución) Efectivo y Equivalente al Efectivo | Entradas de Efectivo        | Salidas de Efectivo | Aumento (Disminución) Efectivo y Equivalente al Efectivo | Entradas de Efectivo             | Salidas de Efectivo | Aumento (Disminución) Efectivo y Equivalente al Efectivo |                                                                       |                         |                                                                     |                                                                       |
| 1  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | 31,988,093.89               | 32,184,618.02       | -196,524.13                                              | -77,773.00                  | -3,250.00           | -81,023.00                                               | 300,101.20                       | 0.00                | 300,101.20                                               | 22,554.07                                                             | 0.00                    | 975.19                                                              | 23,529.26                                                             |

#### 4.5 Estado de la Depuración y Sinceramiento

Ver Anexo 4.5: (Adjunto en PDF)



## 5. Sistema Nacional de Tesorería

### 5.1. Cartas Fianzas Vigentes

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal | Cantidad Total de Cartas Fianza (*) |
|----|-------------------------------|-------------------------------------|
|    | TOTAL GENERAL                 | 11.00                               |
| 1  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | 11.00                               |

Ver Anexo 5.1 (Adjunto en PDF)

(\*) Indicar la cantidad de carta fianza vigentes hasta la fecha de corte, asimismo, deberá incluir aquellas cartas fianzas que se encuentren proceso de renovación.

### 5.2. Documentos Valorados en Custodia

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal | Cantidad de Letras (*) | Cantidad de Pagarés (*) | Cantidad de Facturas negociables (*) | Cantidad de otros documentos (*) |
|----|-------------------------------|------------------------|-------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|
|    | TOTAL GENERAL                 | 0.00                   | 0.00                    | 0.00                                 | 0.00                             |
| 1  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | 0.00                   | 0.00                    | 0.00                                 | 0.00                             |

Ver Anexo 5.2 (Adjunto en PDF)

(\*) Indicar la cantidad de documentos valorados en custodia hasta la fecha de corte.

### 5.3. Fideicomisos

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal | Cantidad de Cuentas de Fideicomiso (*) |
|----|-------------------------------|----------------------------------------|
|    | TOTAL GENERAL                 | 0.00                                   |
| 1  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | 0.00                                   |

Ver Anexo 5.3 (Adjunto en PDF)

(\*) Indicar la cantidad de cuentas de fideicomiso que tenga la entidad a la fecha de corte.

### 5.4. Saldos de Cuentas

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal | Cantidad de Cuentas (*) |
|----|-------------------------------|-------------------------|
|    | TOTAL GENERAL                 | 9.00                    |
| 1  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | 9.00                    |

Ver Anexo 5.4 (Adjunto en PDF)

(\*) Indicar la cantidad de cuentas bancarias que tenga la entidad en: Empresas bancarias, entidades financieras estatales, empresas financieras, cajas municipales de ahorros y créditos, cajas de crédito y popular, cajas rurales de ahorro y crédito. Asimismo, debe indicar la Cuenta Única de Tesoro (CUT).

### 5.5. Titulares y Suplentes de las Cuentas

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal | Cantidad de Titulares (*) | Cantidad de Suplentes (*) |
|----|-------------------------------|---------------------------|---------------------------|
|    | TOTAL GENERAL                 | 2.00                      | 2.00                      |
| 1  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | 2.00                      | 2.00                      |

Ver Anexo 5.5 (Adjunto en PDF)

(\*) Indicar la cantidad de responsables con la condición de titular o suplente de las cuentas bancarias.

## 5.6. Últimos Giros realizados

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal | Cantidad de Últimos Documentos Girados en la Fecha de Corte (*) |
|----|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
|    | TOTAL GENERAL                 | 7.00                                                            |
| 1  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | 7.00                                                            |

Ver Anexo 5.6 (Adjunto en PDF)

(\*) Se deberá indicar la cantidad de giros donde se cancela total o parcialmente la obligación devengada. Reportar: Último mes de la fecha de corte.

## 6. Sistema Nacional de Endeudamiento

### 6.1. Operación de Endeudamiento - Préstamos

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal | Cantidad de Contratos de Préstamos |
|----|-------------------------------|------------------------------------|
|    | TOTAL GENERAL                 | 0.00                               |
| 1  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | 0.00                               |

Ver Anexo 6.1 (Según formato adjunto por PDF)

## 7. SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

### 7.1. Procedimientos de Selección

#### Información por Pliego

| N° | Objeto Contractual  | Total Valor Referencial / Valor Estimado en soles S/. | Cantidad de Procedimiento de selección (Vigentes) | Cantidad de Procedimiento de selección (adjudicadas o consentidas) |
|----|---------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
|    |                     | A                                                     | B                                                 | C                                                                  |
|    | TOTAL GENERAL       | 5,071,340.00                                          | 24.00                                             | 24.00                                                              |
| 1  | BIEN                | 615,516.00                                            | 12.00                                             | 12.00                                                              |
| 2  | CONSULTORÍA DE OBRA | 382,521.00                                            | 1.00                                              | 1.00                                                               |
| 3  | SERVICIO            | 4,073,303.00                                          | 11.00                                             | 11.00                                                              |

#### Leyenda

A: Total Valor Referencial / Valor Estimado en soles por Objeto Contractual.

B: Cantidad de Convocatorias o Procesos de Selección Vigentes a la fecha de corte.

C: Cantidad de Convocatorias adjudicadas o consentidas con Buena Pro a la fecha de corte.

#### Información por Unidad Ejecutora

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal | Objeto Contractual  | Total Valor Referencial / Valor Estimado en soles S/. | Cantidad de Procedimiento de selección (Vigentes) | Cantidad de Procedimiento de selección (adjudicadas o consentidas ) |
|----|-------------------------------|---------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
|    | A                             | B                   | C                                                     | D                                                 | E                                                                   |
|    | TOTAL GENERAL                 |                     | 5,071,340.00                                          | 24.00                                             | 24                                                                  |
| 1  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | BIEN                | 615,516.00                                            | 12.00                                             | 12                                                                  |
| 2  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | CONSULTORÍA DE OBRA | 382,521.00                                            | 1.00                                              | 1                                                                   |
| 3  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | SERVICIO            | 4,073,303.00                                          | 11.00                                             | 11                                                                  |

Ver Anexo 7.1 (Adjunto en PDF)

**Leyenda:**

A: Nombre de Ejecutora individual

B: Tipo de objeto (Bien, Consultoría de Obra, Servicio)

C: Cantidad de Convocatorias o Procesos de Selección

D: Valor Referencial / Valor Estimado en soles S/.

E: Cantidad de Convocatorias adjudicadas o consentidas con Buena Pro

## 7.2. Contratos

### Información por Pliego

| N° | Objeto Contractual | Número total de contratos vigentes | Monto de Contratos S/. |
|----|--------------------|------------------------------------|------------------------|
| 1  | SERVICIO           | 7.00                               | 4,919,084.85           |

### Información por Unidad ejecutora

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal | Objeto Contractual | Número total de contratos vigentes | Monto en soles S/. |
|----|-------------------------------|--------------------|------------------------------------|--------------------|
|    | TOTAL GENERAL                 |                    | 7.00                               | 4,919,084.85       |
| 1  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | SERVICIO           | 7.00                               | 4,919,084.85       |

Ver Anexo 7.2.1 y 7.2.2 (Adjunto en PDF)

## 7.3. Bienes inmuebles y predios

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal | Cantidad Inmuebles y Predios Propios | Cantidad Inmuebles y Predios alquilados | Cantidad Inmuebles y Predios con Administración Gratuita (Afectación en Uso) | Cantidad inmuebles y Predios bajo otros derechos | Total de Inmuebles y Predios |
|----|-------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------|
|    | TOTAL GENERAL                 | 1.00                                 | 0.00                                    | 0.00                                                                         | 2.00                                             | 3.00                         |
| 1  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | 1.00                                 | 0.00                                    | 0.00                                                                         | 2.00                                             | 3.00                         |

Ver Anexo 7.3. (Adjunto en PDF)

#### 7.4. Bienes Muebles: Cumplimiento con Ente Rector de Bienes Muebles - MEF

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal | Verificación de Cumplimiento Legal                                                                                      | SI/NO | Rendición de Cuentas / Motivos de la no presentación o no realización |
|----|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-----------------------------------------------------------------------|
| 1  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | ¿Ha cumplido con presentar el Inventario patrimonial de bienes muebles correspondiente al último año fiscal, al MEF?(1) | SI    |                                                                       |
| 2  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | ¿Ha cumplido con realizar el Inventario masivo en el almacen en lo correspondiente al último año fiscal?(2)             | NO    | SE VA A REALIZAR EL 17.02.2025 CON EL COMITE DEL INVENTARIO ANUAL     |

N°

Base Normativa

1

- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.  
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 217-2019-EF.  
- Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".

2

- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.  
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 217-2019-EF.  
- Directiva N° 004-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de Almacenamiento y distribución de Bienes Muebles".

#### 7.5. Bienes Muebles Por Grupo y Clase

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal | Grupo                                        | Clase                                        | Cantidad Total por Grupo/Clase | Cantidad Total por Grupo/Clase adquiridos por la gestión |
|----|-------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------|
|    | A                             | B                                            | C                                            | D                              | E                                                        |
|    | TOTAL GENERAL                 |                                              |                                              | 4,922.00                       | 268.00                                                   |
| 1  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | HOSPITALIZACIÓN                              | EQUIPO DE HOSPITALIZACIÓN                    | 16.00                          | 2.00                                                     |
| 2  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | BIENES DE ACTIVO FIJO NO CATALOGADOS POR SBN | INTANGIBLES                                  | 2.00                           | 2.00                                                     |
| 3  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | INSTRUMENTO DE MEDICIÓN                      | EQUIPO INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN              | 12.00                          | 3.00                                                     |
| 4  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | CULTURA Y ARTE                               | EQUIPO DE CULTURA Y ARTE                     | 1.00                           | 0.00                                                     |
| 5  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS                | MOBILIARIO PARA TALLERES Y METALMECÁNICA     | 58.00                          | 12.00                                                    |
| 6  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS                | EQUIPO OTRAS ESPECIALIDADES                  | 12.00                          | 9.00                                                     |
| 7  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | OFICINA                                      | EQUIPO DE OFICINA                            | 115.00                         | 5.00                                                     |
| 8  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | OFICINA                                      | CÓMPUTO                                      | 1,395.00                       | 76.00                                                    |
| 9  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | COCINA Y COMEDOR                             | EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR                   | 52.00                          | 3.00                                                     |
| 10 | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN           | EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN | 185.00                         | 14.00                                                    |
| 11 | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | OFICINA                                      | MOBILIARIO DE OFICINA                        | 3,017.00                       | 137.00                                                   |

|    |                            |                               |                                      |       |      |
|----|----------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|-------|------|
| 12 | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA | MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS | MÁQUINA                              | 1.00  | 0.00 |
| 13 | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA | HOSPITALIZACIÓN               | MOBILIARIO DE HOSPITALIZACIÓN        | 5.00  | 0.00 |
| 14 | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA | ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA    | EQUIPO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA | 51.00 | 5.00 |

Ver Anexo 7.4 Muebles (Adjunto en PDF)

Ver Anexo 7.5 Vehículos/Maquinarias (Adjunto en PDF)

#### LEYENDA GRUPO

A: Nombre de Ejecutora Presupuestal

B: 04 Agrícola y Pesquero

11 Aire Acondicionado Y Refrigeración

18 Animales

25 Aseo Y Limpieza

32 Cocina Y Comedor

C: 04 Aeronave

08 Cómputo

22 Equipo

29 Ferrocarril

36 Maquinaria Pesada

D: Cantidad Total por Grupo

E: Cantidad Total por grupo adquiridos por la gestión

39 Cultura Y Arte

46 Electricidad Y Electrónica

53 Hospitalización

60 Instrumento De Medición

50 Máquina

64 Mobiliario

71 Nave o Artefacto Naval

78 Producción Y Seguridad

82 Vehículo

67 Maquinaria Vehículos Y Otros

74 Oficina

81 Recreación Y Deporte

88 Seguridad Industrial

95 Telecomunicaciones

## 7.6. Aplicativos informáticos de la entidad.

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal | Cantidad Total de Aplicativos Informáticos | Cantidad Desarrollados o Adquiridos en la Gestión |
|----|-------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| 1  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | 26.00                                      | 1.00                                              |

Ver Anexo 7.6 (Adjunto en PDF)

## 7.7. Licencias de software.

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal | Tipos de Licencia de Software              | Cantidad Total | Cantidad adquirida en la Gestión |
|----|-------------------------------|--------------------------------------------|----------------|----------------------------------|
|    | <b>A</b>                      | <b>B</b>                                   | <b>C</b>       | <b>D</b>                         |
| 1  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | 3CX                                        | 1.00           | 0.00                             |
| 2  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | LICENCIA DE EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL | 2.00           | 2.00                             |
| 3  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | MICROSOFT WINDOWS 11                       | 115.00         | 0.00                             |
| 4  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | MICROSOFT WINDOWS 7                        | 110.00         | 0.00                             |
| 5  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | MICROSOFT WINDOWS 10                       | 160.00         | 0.00                             |
| 6  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | LICENCIAS DE WINDOWS SERVER 2016           | 4.00           | 0.00                             |
| 7  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | SOFTWARE MELISSA V3.0                      | 1.00           | 0.00                             |
| 8  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | SOFTWARE PARA EDICIÓN DE DOCUMENTOS NITRO  | 200.00         | 0.00                             |

|    |                            |                                                                |        |        |
|----|----------------------------|----------------------------------------------------------------|--------|--------|
| 9  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA | LICENCIA POWER BI PREMIUM<br>PER USER MICROSOFT                | 4.00   | 4.00   |
| 10 | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA | SOFTWARE CONTABLE<br>CLARISSA V3.0                             | 1.00   | 0.00   |
| 11 | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA | OFFICE 2016                                                    | 60.00  | 0.00   |
| 12 | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA | LICENCIAS REMOTE DESKTOP<br>SERVICE                            | 50.00  | 0.00   |
| 13 | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA | LICENCIAS DE WINDOWS<br>SERVER 2022                            | 5.00   | 0.00   |
| 14 | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA | UNITY ADMIN                                                    | 1.00   | 0.00   |
| 15 | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA | SOFTWARE ANTIVIRUS Y<br>ANTIMALWARE ENDPOINT<br>CAPTURE CLIENT | 500.00 | 500.00 |
| 16 | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA | SOFTWARE DE COLABORACIÓN<br>GOOGLE WORKSPACE                   | 350.00 | 350.00 |
| 17 | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA | SOFTWARE DE IMÁGENES DEL<br>SPAM                               | 1.00   | 1.00   |
| 18 | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA | OFFICE 2019                                                    | 190.00 | 0.00   |
| 19 | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA | VMWARE ESXI 6.5                                                | 1.00   | 0.00   |
| 20 | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA | SOFTWARE PARA MONITOREO<br>DE RED                              | 1.00   | 0.00   |
| 21 | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA | LICENCIAS DE BASE DE DATOS<br>ORACLE 12C                       | 2.00   | 0.00   |
| 22 | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA | VMWARE ESXI 7                                                  | 4.00   | 0.00   |
| 23 | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA | SISTEMA ANTIPLAGIO<br>COMPILATIO                               | 1.00   | 0.00   |

**Leyenda**

A Nombre de Ejecutora Presupuestal  
B Descripción de La Licencia De Software  
C Cantidad Total por Tipo De Licencias  
D Cantidad Total adquirida en la Gestión

## 7.8. Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

| N° | Unidad ejecutora           | Verificación de Cumplimiento Legal                                                                                                                                | SI/NO | Rendición de Cuentas / Motivos de la no presentación o no realización |
|----|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-----------------------------------------------------------------------|
| 1  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA | ¿Ha cumplido a la fecha con efectuar la Fase de la Programación Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Identificación, en el SIGA-MEF?(1)               | SI    |                                                                       |
| 2  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA | ¿Ha cumplido a la fecha con efectuar la Fase de la Programación Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Clasificación y Priorización, en el SIGA-MEF?(2) | SI    |                                                                       |

|   |                            |                                                                                                                                                  |    |                                                                                                   |
|---|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3 | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA | ¿Ha cumplido a la fecha con efectuar la Fase de la Programacion Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Consolidacion y Aprobacion? (3) | NO | ALGUNAS AREAS USUARIAS TODAVIA NO REMITEN LA INFORMACION PARA LA CONSOLIDACION DE LAS NECESIDADES |
|---|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------|

Fecha Corte:

**Base Normativa**

1. Artículo 14 de la "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" Resolución Directoral N° 0014-2021-EF-54.01

2. Artículo 19 de la "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" Resolución Directoral N° 0014-2021-EF-54.01

3. Artículo 22 de la "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" Resolución Directoral N° 0014-2021-EF-54.01

## 8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

### 8.1. Costo Anual de Personal

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal | N° Total General de Personal de la Entidad | N° Total de registros de personal vacantes | N° Total de registros de Personal ocupados | Costo Total Mensual | Costo Total   |
|----|-------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------|---------------|
|    | A                             | B                                          | C                                          | D                                          | E                   | F             |
| 1  | TOTAL GENERAL                 | 248.00                                     | 11.00                                      | 237.00                                     | 2,241,649.62        | 28,267,312.05 |
| 2  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | 248.00                                     | 11.00                                      | 237.00                                     | 2,241,649.62        | 28,267,312.05 |

Fecha Corte

Ver Anexo 8.1 (Adjunto en PDF)

**LEYENDA**

A Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal

B Corresponde al Total General (Vacantes y Ocupados) del cuadro Anexo 8.1

C Corresponde al Total General de Vacantes del cuadro Anexo 8.1

D Corresponde al Total General de Ocupados del cuadro del cuadro Anexo 8.1

E Corresponde al Total General del Costo Total Mensual del cuadro Anexo 8.1

F Corresponde al Total General del Costo Total Anual del cuadro Anexo 8.1

### 8.2. Sanciones en el ejercicio de la función pública.

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal | Total de servidores con sanción vigente en el periodo a rendir | Cantidad de servidores por Tipo de Sanción |                              |             |         |       |              |
|----|-------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------|-------------|---------|-------|--------------|
|    |                               |                                                                | Suspensión                                 | Inhabilitación a ex servidor | Destitución | Despido | Multa | Otra sanción |
|    | TOTAL GENERAL                 | 6.00                                                           | 5.00                                       | 0.00                         | 1.00        | 0.00    | 0.00  | 0            |
| 1  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | 6.00                                                           | 5.00                                       | 0.00                         | 1.00        | 0.00    | 0.00  | 0            |

## 9. Sistema Nacional de Control

### 9.1. Resumen General Por Servicios de Control Simultaneó (Entidad y sus ejecutoras)

| N° | Año de Emisión del Informe | Número de informes de Control Simultaneo con Situaciones adversas en proceso y sin acciones | Cantidad de situaciones adversas en proceso y sin acciones |
|----|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
|----|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|

|  | A                     | B    | C    |
|--|-----------------------|------|------|
|  | TOTAL DEL PERIODO (-) | 0.00 | 0.00 |

A Año de Emisión del Informe de Control Simultaneo  
B Cantidad de todos los informes de control simultáneo con situaciones adversas en proceso y sin acciones a la fecha de corte  
C Cantidad de situaciones adversas en proceso y sin acciones según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

9.2. Resumen General Por Servicios de Control Posterior (Entidad y sus ejecutoras)

| N° | Año de Emisión del Informe    | Número Informes de Control Posterior con recomendaciones Pendientes y en Proceso | Cantidad de recomendaciones Pendientes y en Proceso |
|----|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|    | A                             | B                                                                                | C                                                   |
|    | 2023                          | 3.00                                                                             | 3.00                                                |
| 1  | 2024                          | 2.00                                                                             | 3.00                                                |
| 2  | TOTAL DEL PERIODO (2023-2024) | 5.00                                                                             | 6.00                                                |

A Año de Emisión del Informe de Control Posterior  
B Cantidad de informes de control posterior con recomendaciones Pendientes y en Proceso según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, hasta la fecha de corte  
C Cantidad de recomendaciones Pendientes y en Proceso según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

9.3. Resumen de Informes de Control Posterior por Unidad Ejecutora

| N° | AÑO                           | Unidad Ejecutora Presupuestal | Número Informes de Control Posterior con recomendaciones Pendientes y en Proceso | Cantidad de recomendaciones Pendientes y en Proceso |
|----|-------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|    | A                             | B                             | C                                                                                | D                                                   |
|    | 2023                          | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | 3.00                                                                             | 3.00                                                |
| 1  | 2024                          | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | 2.00                                                                             | 3.00                                                |
| 2  | TOTAL DEL PERIODO (2023-2024) |                               | 5.00                                                                             | 6.00                                                |

Ver Anexo 9.1 al 9.2 (Adjunto en PDF)  
**Leyenda**  
A.Año del Informe de Control Posterior  
B.Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal  
C.Cantidad de informes de control posterior con recomendaciones no implementadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, hasta la fecha de corte  
D.Cantidad de recomendaciones no implementadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

9.4. Resumen de Informes de Control Simultáneo por Unidad Ejecutora

| N° | AÑO                   | Unidad Ejecutora Presupuestal | Número Control Simultaneo con situaciones adversas en proceso y sin acciones | Cantidad de situaciones adversas en proceso y sin acciones |
|----|-----------------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
|    | A                     | B                             | C                                                                            | D                                                          |
|    | TOTAL DEL PERIODO (-) |                               | 0.00                                                                         | 0.00                                                       |

Ver Anexo 9.3 (Adjunto en PDF)  
**Leyenda**  
A.Año del Informe de Control Posterior  
B.Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal



C.Cantidad de informes de control simultáneo con situaciones adversas no superadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, hasta la fecha de corte  
D.Cantidad de situaciones adversas no superadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

9.5. Resumen de Implementación del Sistema de Control Interno

| N° | Nombre de la Ejecutora Presupuestal | 2023             |                  | 2024             |                  | 2025             |                  |
|----|-------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
|    |                                     | Grado de Madurez | Nivel de Madurez | Grado de Madurez | Nivel de Madurez | Grado de Madurez | Nivel de Madurez |
| 1  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA          | 98.18            | SCI ÓPTIMO       | 100.00           | SCI ÓPTIMO       | 96.55            | SCI ÓPTIMO       |

Ver Anexo 9.4 (Adjunto en PDF)  
Nota: Considerar el grado de madurez de los últimos 3 años

10. Sistema de Modernización de la Gestión Pública

Avances en la Implementación del Sistema de Modernización de la Gestión Pública (por pliego)

10.1. Estructura Organización y Funcionamiento del Estado

Reglamento de Organización y Funciones (aplica a Ministerios, organismos públicos y Universidades)

| El ROF de la entidad se encuentra adecuado a la normativa (1) (Si/No) | Norma de aprobación del ROF (2) |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| SI                                                                    | RESOLUCIÓN N° 036-2024-P-JNJ    |

Leyenda:

(1) Ministerios y organismos públicos - Adecuación al D.S N°054- 2018 –PCM - Si coloca sí significa que el ROF vigente fue aprobado con posterioridad a la emisión de los Lineamientos de Organización y Funciones y contó con la opinión técnica previa favorable de la Secretaría de Gestión Pública. Gobiernos Regionales - Si coloca sí significa que la SGP, como rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, ha emitido un Informe técnico de verificación posterior aleatoria (con posterioridad a la aprobación del ROF); o, un informe técnico de opinión previa (con anterioridad a la aprobación del ROF, en caso se haya solicitado su asistencia técnica para su elaboración. De ser afirmativo, indicar número de Informe de la SGP. Gobiernos Locales - Adecuación a la Norma Técnica N°01-2020-PCM/SGP/SSAP - Si coloca sí significa que el ROF de la municipalidad ha adoptado alguno de los modelos de estructura orgánica regulados en la Norma Técnica N°01-2020-PCM/SGP/SSAP. Universidades - Adecuación a la RM N° 588-2019-MINEDU - Si coloca sí significa que el ROF de la universidad se ha sujetado a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 588-2019-MINEDU.

(2) Ministerios y organismos públicos -Decreto Supremo que aprueba la sección primera del ROF y Norma del Titular de la entidad que aprueba la sección segunda del ROF. Gobiernos Regionales - Ordenanza Regional que aprueba el ROF. Gobiernos Locales - Ordenanza Municipal que aprueba el ROF. Universidades - Resolución del Titular que aprueba el ROF. Ver Anexo 10.1

10.2. Información a completar por pliego relacionada con el Manual de Operaciones – MOP de Programas, Proyectos especiales, órganos desconcentrados, órganos académicos, direcciones regionales y fondos, según corresponda

| N°                           | Nombre del Programa/Proyecto/Órgano o Fondo | Norma de aprobación del MOP (1) | MOP cuenta con informe de la SGP (2) |
|------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|
| No se encontraron registros. |                                             |                                 |                                      |

Leyenda

(1) Señalar el N° del Decreto Supremo, Resolución Ministerial, Resolución del Titular de la Entidad u Otros (especificar).

(2) Si coloca sí significa que la SGP, como rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, ha emitido un Informe técnico de verificación posterior aleatoria (con posterioridad a la aprobación del MOP); o, un informe técnico de opinión previa (con anterioridad a la aprobación del MOP) en caso se haya solicitado su asistencia técnica para su elaboración. De ser afirmativo, indicar número de Informe de la SGP.

### 10.3. Simplificación Administrativa – Sistema Único de Trámites (SUT)

| Tipo de Expediente (1) | Nivel de avance (2) (Por iniciar/En proceso /Finalizado) | N° de Expediente generado en el SUT (3) |
|------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| CARGA INICIAL          | FINALIZADO                                               | SUT: 01.34.2050-022-2021                |

Leyenda:

- (1) "Carga inicial": cuando la entidad realizó el registro en el SUT del TUPA vigente.  
 "Expediente regular": cuando la entidad registró un expediente para la actualización de su TUPA en el SUT.  
 (2) "Por iniciar": cuando la entidad está en fase preparatoria y conformación del equipo de trabajo.  
 "En proceso": cuando la entidad está registrando la información de sus trámites en el SUT.  
 "Finalizado": cuando ha concluido el registro y cuenta con el expediente publicado o en proceso de evaluación por la entidad revisora.  
 Cabe precisar que las Municipalidades Provinciales y Gobiernos Regionales no requieren la presentación a otra entidad para la aprobación de su TUPA.  
 (3) Consignar el número de expediente generado en el aplicativo SUT.  
 Cabe precisar que para las municipalidades del tipo E, F y G el vencimiento del plazo de implementación del SUT y del nuevo formato TUPA es el 31/12/2022.

### 10.4. Gestión de Reclamos

| Tramo de implementación (1) | % de avance en la implementación (2) | Porcentaje de reclamos atendidos dentro del plazo legal (3) |
|-----------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| TRAMO V                     | 100                                  | 100                                                         |

Leyenda:

- (1) El proceso de implementación de la Gestión de Reclamos se soporta en una plataforma digital única para el Estado "Libro de Reclamaciones" establecida en el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM y en la Norma Técnica N° 001-2021-PCM-SGP, se efectúa en forma progresiva a través de cinco (5) tramos, según se detalla a continuación:  
 a. Primer tramo (I): Poder Ejecutivo, que incluye a ministerios, organismos públicos, Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de julio de 2022.  
 b. Segundo tramo (II): Programas y proyectos del Poder Ejecutivo, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y las empresas bajo su ámbito a las cuales les aplique el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de diciembre de 2021.  
 c. Tercer tramo (III): Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Constitucionalmente Autónomos, universidades y municipalidades de Lima Metropolitana, cuyo plazo máximo de implementación vence el 30 de abril de 2022.  
 d. Cuarto tramo (IV): Gobiernos regionales, proyectos y universidades regionales, cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de octubre de 2022.  
 e. Quinto tramo (V): Gobiernos locales (provinciales y distritales de tipo A, B y D), cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de diciembre de 2023.  
 (2) **De acuerdo al % de cumplimiento del proceso definido en la Norma Técnica N° 001-2021-PCM-SGP y que es informado por la SGP conforme se da cumplimiento a las actividades. No corresponde en aquellos casos donde el tramo no haya iniciado.**  
 (3) Cálculo que la entidad debe extraer de los reportes de su plataforma digital. No corresponde en aquellos casos donde la entidad no haya finalizado la implementación.

## 11. Sistema de Defensa Jurídica del Estado

### 11.1. TOTAL DE PROCESOS Y OBLIGACIONES PECUNIARIAS A FAVOR Y CONTRA EL ESTADO

| N° | Cantidad Total de Investigaciones (en el Ministerio Público) | Cantidad total de Procesos (en el Poder Judicial) | Cantidad de total de otros Procesos | Cantidad Total de Procesos | Cantidad Total de Casos Emblemáticos | Estado demandante/denunciante/agraviado/actor civil |               |                          | Estado demandado/denunciado/tercero civil |              |                         |
|----|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------|--------------------------|-------------------------------------------|--------------|-------------------------|
|    |                                                              |                                                   |                                     |                            |                                      | Monto Total establecido en la sentencia             | Monto Cobrado | Monto Pendiente de cobro | Monto Total establecido en la sentencia   | Monto Pagado | Monto Pendiente de pago |
|    | A                                                            | B                                                 | C                                   | D                          |                                      | E                                                   |               |                          | F                                         |              |                         |
| 1  | 33.00                                                        | 477.00                                            | 60.00                               | 570.00                     | 64.00                                | 852,523.77                                          | 1,910.00      | 850,613.77               | 14,172,587.80                             | 5,985,440.39 | 8,187,147.41            |

Fecha Corte:

Nota: El presente formato está orientado a recopilar la información en forma total y/o acumulada de toda la carga procesal de la procuraduría pública.

(A) Total de investigaciones en el Ministerio Público (en diligencias preliminares e investigación preparatoria). En caso del C. de PP de 1940, se debe consignar solo la data total referida a la investigación preliminar.  
 (B) Total de procesos en el PJ (precisar la carga total acumulada entre todas las materias que conozca la procuraduría y que se encuentren judicializadas)  
 (C) Total de procesos que no se encuentren o no se tramiten ante el Ministerio Público ni ante el Poder Judicial (procesos arbitrales, arbitrajes laborales, procesos administrativos, conciliaciones y similares)  
 (D) Cantidad procesos de la sumatoria de A+B+C  
 (E) Pagos exigidos por el Estado  
 (F) Pagos reclamados al Estado  
 Ver Anexo 11.1 y 11.2 (Adjunto en PDF)

### 3. SECCIÓN II: INDICADORES DE EFICACIA Y OTROS RELACIONADOS A LA ENTIDAD

Esta sección permite verificar el nivel de logro alcanzado por la entidad en el cumplimiento de sus objetivos, con información estructurada de sus indicadores. Asimismo, establece una relación entre dos o más datos y permite la comparación entre distintos periodos, productos similares o una meta o compromiso.

Se presenta la información de indicadores que alcanza los 8 años incluyendo el año de presentación del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares, para mostrar la tendencia que tiene el indicador en el periodo de gestión anterior y el actual.

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal | # Indicadores |
|----|-------------------------------|---------------|
|    | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | 20            |
| 1  | TOTAL                         | 20            |

Ver Anexo 12 Indicadores de Eficacia y Otros Relacionados a la Entidad.

### 4. SECCIÓN III: RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA LA ENTIDAD

Cuenta con información de servicios públicos que responden a las necesidades de las personas y que son entregadas por las entidades públicas, en cumplimiento de sus funciones misionales hacia sus usuarios o ciudadanía. Estos servicios pueden tomarse como fuente de información del Planeamiento Estratégico Institucional, Sistema de Control Interno, Programas Presupuestales y otros.

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal | # Servicios públicos que brinda la Entidad. | # Servicios públicos que no aplica la Entidad. |
|----|-------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------|
|    | Total general                 | 7                                           | 0                                              |
| 1  | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA    | 7                                           | 0                                              |

Ver Anexo 13 Relación de Servicios Públicos que Brinda la Entidad

### 5. SECCIÓN IV: RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL TITULAR POR CADA SERVICIO PÚBLICO

En esta sección los titulares de entidades responden preguntas para [auto] evaluar su gestión respecto a los servicios públicos que brinda la entidad a su cargo; las preguntas están vinculadas a criterios, tales como cobertura, eficacia, eficiencia, calidad, entre otros.

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal | # Servicios Públicos Auto Evaluado |
|----|-------------------------------|------------------------------------|
|----|-------------------------------|------------------------------------|

|   |                            |   |
|---|----------------------------|---|
|   | Total general              | 7 |
| 1 | JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA | 7 |

Ver Anexo 14: Resultados de la Gestión del Titular por cada Servicio Público.

## 6. ANEXOS

### ANEXOS POR UNIDAD EJECUTORA:

0324

### JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

#### SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRATIVOS

Anexo 1: Sistema Nacional de Planeamiento estratégico.

Anexo 1.1 Presupuesto asignado para Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del Plan Estratégico Institucional (PEI)

Anexo 1.2 cumplimiento de metas de indicadores de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del Plan Estratégico Institucional (PEI)

Anexo 2: Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Anexo 2.1 A nivel de Unidad Ejecutora, toda Fuente de Financiamiento

Anexo 2.2 A nivel de Unidad Ejecutora por cada Fuente de Financiamiento.

Anexo 2.3 A Nivel de Unidad Ejecutora por Actividades y Proyectos

Anexo 2.4 Resumen de ingresos y gastos por fuente de financiamiento

Anexo 3: Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Anexo 3.1: Inversión pública

Anexo 3.2: Obras

Anexo 4: Sistema Nacional de Contabilidad

Anexo 4.1 Estados de situación Financiera por pliego

Anexo 4.2 Estados de Gestión por pliego.

Anexo 4.3 Estado de Cambios de Patrimonio Neto por unidad ejecutora

Anexo 4.4 Estado de Flujo de Efectivo por unidad ejecutora

Anexo 4.5 Estado de la Depuración y Sinceramiento

Anexo 5: Sistema Nacional de Tesorería

Anexo 5.1: Cartas Fianzas Vigentes

Anexo 5.2: Documentos Valorados en Custodia

Anexo 5.3: Fideicomisos

Anexo 5.4: Saldos de Cuentas.

Anexo 5.5: Titulares y Suplentes de las Cuentas

Anexo 5.6: Últimos Giros Realizados en la Fecha de Corte.

Anexo 6: Sistema Nacional de Endeudamiento

Anexo 6.1: Operación de Endeudamiento - Préstamos

Anexo 7: Sistema Nacional de Abastecimiento

Anexo 7.1: Procedimientos de Selección

Anexo 7.2.1: Contratos

Anexo 7.2.2: Contratos de Terceros / Locación de Servicios

Anexo 7.3: Bienes Inmuebles y predios en propiedad

Anexo 7.4: Bienes Muebles:

Anexo 7.5: Bienes Muebles Vehículos / Maquinarias.

Anexo 7.6: Aplicativos Informáticos de la Entidad

Anexo 8: Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

Anexo 8.1 Costo Anual de Personal

Anexo 8.2 Funcionarios Sancionados.

Anexo 9: Sistema Nacional de Control

Anexo 9.1 Detalle de los informes de Control Posterior por Unidad Ejecutora

Anexo 9.2: Detalle de funcionarios con presunta responsabilidad administrativa

Anexo 9.3: Detalle de los informes de Control Simultáneo por Unidad Ejecutora

Anexo 9.4: Implementación del Sistema de Control Interno

Anexo 10: Sistema de Modernización de la Gestión Pública

Anexo 10.1: Sistema de Modernización del Estado

Anexo 11: Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Anexo 11.1: Cantidad total de otros procesos

Anexo 11.2: Total de casos emblemáticos y de casos con montos mayores o iguales a 50 UIT

## **SECCIÓN II: INDICADORES DE EFICACIA Y OTROS RELACIONADOS A LA ENTIDAD**

Anexo 12: Indicadores de Eficacia y Otros Relacionados a la Entidad

## **SECCIÓN III: RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA LA ENTIDAD**

Anexo 13: Catálogo de Servicios Públicos

## **SECCIÓN IV: RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL TITULAR POR CADA SERVICIO PÚBLICO**

Anexo 14: Resultados de la Gestión del Titular por cada Servicio Público